



De publicación inmediata: 24/06/2024

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

**LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA NUEVAS DIRECTRICES PARA
COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN LOS SEGUROS PARA VIVIENDAS
ASEQUIBLES**

En estas directrices, se les informa a las aseguradoras que tienen prohibido indagar acerca de la condición de "desarrollo de viviendas asequibles" de una propiedad o acerca de la fuente de los ingresos de un inquilino y que tienen prohibido, además, tomar decisiones de cobertura con base en estas cuestiones

La medida complementa el acuerdo alcanzado para el Presupuesto del año fiscal 2025 por la gobernadora para combatir la discriminación contra los proveedores de viviendas asequibles y los beneficiarios de vales de elección de viviendas de la Sección 8

Lea la circular [aquí](#)

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy nuevas directrices en las que se les informa a las aseguradoras que tienen prohibido indagar acerca de la condición de "desarrollo de viviendas asequibles" de una propiedad o acerca del nivel o de la fuente de los ingresos de un inquilino del edificio, por ejemplo, asistencia gubernamental, y que tienen prohibido, además, tomar decisiones de cobertura con base en estas cuestiones. Las directrices emitidas por el Departamento de Servicios Financieros del estado de Nueva York (DFS, por sus siglas en inglés) se dan tras la legislación que logró incluir la gobernadora Hochul como parte del Presupuesto del año fiscal 2025 para prohibir la discriminación en materia de seguros basada en la fuente de ingresos de un inquilino o en la existencia de unidades de vivienda asequible dentro de un edificio.

"Con estas nuevas directrices, les estamos advirtiendo lo siguiente a las aseguradoras: Nueva York no tolerará ningún prejuicio contra nuestros proveedores de viviendas asequibles", **expresó la gobernadora Hochul**. "La discriminación en materia de seguros aumenta los costos para los propietarios de viviendas y los inquilinos, además de poner en riesgo muchas viviendas asequibles. Mi administración está redoblando sus esfuerzos de aplicación de las leyes contra todos los tipos de discriminación relacionada con las viviendas para garantizar la equidad en nuestro mercado de viviendas y mantener bajos los costos para todos los neoyorquinos".

La superintendente del Departamento de Servicios Financieros del estado de Nueva York, Adrienne A. Harris, sostuvo: "Esta es una medida crucial para garantizar que los proveedores de viviendas asequibles de Nueva York no sufran discriminación. Estoy increíblemente orgullosa del trabajo que este departamento ha hecho para abordar la discriminación y para cumplir nuestra misión de construir un sistema de servicios financieros más equitativo".

La comisionada de Renovación Comunitaria y de Viviendas del estado de Nueva York (HCR, por sus siglas en inglés), RuthAnne Visnauskas, afirmó: "Los inquilinos de todo Nueva York enfrentan barreras para el acceso a la vivienda relacionadas con su fuente de ingresos, incluidas barreras por su condición de beneficiarios de vales de la Sección 8. El estigma que sufren los beneficiarios de vales de la Sección 8 y los inquilinos que residen en viviendas asequibles es discriminatorio, ya sea que lo imponga un proveedor de seguros al establecer tarifas de seguro o un proveedor de viviendas al excluir a ciertos residentes de sus complejos de viviendas. Esta ley que promovió la gobernadora garantizará que no se tolere la discriminación en Nueva York y creará opciones de acceso y asequibilidad tanto para los inquilinos como para los proveedores de viviendas. Este es otro avance en la misión de asegurar que nuestras inversiones en viviendas asequibles no se vean menoscabadas por costos de seguro excesivos, lo cual nos permitirá seguir brindando oportunidades de vivienda a los neoyorquinos".

Se les prohíbe a las empresas aseguradoras hacer preguntas, considerar la emisión de cobertura, cancelar la cobertura, negarse a emitirla o a renovarla, aumentar las primas de la cobertura, excluir a alguien de la cobertura o limitarla, restringirla o reducirla con base en lo siguiente:

- La presencia de unidades de vivienda en el edificio que sean asequibles para residentes de un nivel de ingresos específico de conformidad con un acuerdo gubernamental.
- La recepción de asistencia gubernamental para el pago del alquiler por parte del propietario o de los inquilinos de un edificio residencial de alquiler, o por parte de los socios de una corporación cooperativa de viviendas.
- El nivel o la fuente de ingreso de los residentes del edificio.
- La condición de un edificio de ser de propiedad de una cooperativa de capital limitado, una autoridad de viviendas públicas o una corporación cooperativa de vivienda sujeta a determinadas disposiciones de las leyes de financiamiento de viviendas.

Esta importante legislación se da tras la publicación de un informe en noviembre de 2022 en el que el DFS, junto con Renovación Comunitaria y de Viviendas del estado de Nueva York, revisó las prácticas adoptadas por las empresas de seguros de propiedad/contra accidentes en relación con los edificios que tienen unidades de vivienda asequibles o subsidiadas. Además, las dos agencias consultaron a varios desarrolladores de viviendas asequibles, quienes indicaron que habían sufrido

considerables aumentos de las primas o dificultad para conseguir pólizas para los desarrollos de viviendas asequibles.

Para leer una copia de la circular, visite el [sitio web del DFS](#).

Plan habitacional de la gobernadora Hochul

Estas nuevas directrices del DFS complementan el compromiso de la gobernadora Hochul de construir y conservar la oferta de viviendas asequibles en Nueva York, proteger a los inquilinos de Nueva York contra el aumento excesivo de los precios y los elevados costos de las viviendas y abordar la actual crisis habitacional. Como parte del Presupuesto del año fiscal 2025, la gobernadora Hochul consiguió un acuerdo histórico de viviendas para aumentar la oferta de viviendas de Nueva York, proteger a los inquilinos y a los propietarios y combatir la discriminación contra los beneficiarios de vales de elección de viviendas de la Sección 8 y los proveedores de viviendas asequibles. Además, la gobernadora consiguió fondos para un plan de viviendas de \$25,000 millones a cinco años para construir y preservar 100,000 viviendas asequibles como parte del Presupuesto para el año fiscal 2023.

Estas directrices también complementan los planes equitativos de vivienda para eliminar la discriminación en materia de viviendas en el estado de Nueva York. La gobernadora anunció una ampliación de \$2.2 millones del Programa de Evaluación de Vivienda Justa (Fair Housing Testing Program) de Nueva York diseñado para erradicar la discriminación en las transacciones de alquiler y venta de viviendas. Nueva York se está asociando con seis organizaciones sin fines de lucro en todo el estado para desplegar evaluadores encubiertos que actúen como posibles inquilinos y buscadores de viviendas. La ampliación ha aumentado la capacidad del estado para investigar de manera proactiva la presunta discriminación en materia de vivienda y mejorar la educación y los esfuerzos de divulgación sobre los derechos y requisitos de vivienda justa para propietarios, inquilinos, profesionales de bienes raíces y gobiernos locales. La gobernadora también promulgó una legislación emblemática para aumentar las protecciones a los neoyorquinos contra la discriminación en materia de vivienda.

Los neoyorquinos que sufran discriminación ilegal en materia de vivienda pueden [presentar una queja ante la DHR en línea](#) o por teléfono, llamando al 1-888-392-3644.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418
Regístrese para recibir novedades de la Oficina de la Gobernadora en ny.gov/signup | Envíe NEW YORK
por mensaje de texto al 81336

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)